Repar.do a esta V.a por restar solo el tiempo de poco mas
de un mes, se acordo por su Ayuntam.to que zelebro en
el dia nueve de Julio pasado de este año, se repartiese apro
porcion de las consideraciones, de la contribucion de Ziuni
y Alt.s sobre q. se habian formado los repartim.tos de dhos
efectos, y a proporcion igualm.te de las haziendas caudales
y grangerias, de cada vezino, como se prebenia por la
R.l Instruccion, communicada a este fin a los Pueblos
y baxo cuya consideracion se han formado siempre
los citados repartim.tos de las R.s contribuciones
y estrahordinarias p.r la facil comprehension de estas
formalidades, en la corta vecindad deste Pueblo, co
mo todo le consta al Prov.r Sindico X.l y en cuya de
posicion se ha conformado hasta, a que en los repartim.tos
echos en esta razon, y en el del equibalente al diez por
ciento a que concurrio en las salas capitulares, y tie
firmado, y despues en el Ayuntam.to zelebrado en seis
de Ag.to pasado de proximo se hizo notorio un pedi
del referido Sindico por el q. expone entre otras cosas
el q. sin embargo de tener firmado p.a su cobranza el
repartim.to citado p.r la precision del breve a pronto del
primer plazo, era de sentir y pedia q. para enmen
dar en el sig.do qual quiera agrabio, o equibocacion
q. pudiera resultar se hiciese la balucion de tas.da
y visto por esta V.a se dixo de una conformidad
q. nada de se haba con mas ansia q. ber reducido
a un punto de equidad, y de justicia la buena adm.